



Gobierno del Estado de Coahuila
Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública

ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN INDIVIDUAL

CORRESPONDIENTE A LA Comisionado 2

En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 1o, 3o fracción II, 5o, 6o, Inciso B, 17, 20, 21, 30 y demás relativos de la Ley de Entrega-Recepción del Estado y Municipios de Coahuila de Zaragoza publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila número 34, de fecha 29 de abril de 2005 en la que se establecen las bases generales mediante las cuáles los titulares de las dependencias, entidades y unidades administrativas entregarán a quienes los sustituyan al término de su empleo, cargo o comisión, los asuntos de su competencia, así como los recursos humanos, materiales, financieros y demás que les hayan sido asignados, se hace constar en la presente que:

En la Ciudad de Saltillo Coah., siendo las 12:00 horas del 31 de Octubre de 2024, se reunieron en las oficinas de el (la) Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública ubicadas en Blvd. Nazario Ortíz Garza #3385 Col. Doctores el (la) C. Lic. Francisco Javier Diez de Urdanivia Del Valle y el (la) C. Carlos Antonio Franco Flores, quienes se identifican con Credencial para votar N° folio 2424764229 y Credencial para votar N° folio 2104439656, respectivamente, documentos cuya copia simple se anexa a la presente, con motivo Terminación del cargo., que el (la) C. Lic. Francisco Javier Diez de Urdanivia Del Valle, ha presentado en su carácter de Comisionado 2, y de la designación de que fue objeto el (la) C. Carlos Antonio Franco Flores como Director General por parte del (de la) C. Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública Director General, para ocupar la titularidad del cargo a partir del 01 de Noviembre de 2024, se procede a llevar a cabo la Entrega-Recepción de los recursos asignados a esta Unidad Administrativa. Bajo protesta de decir verdad los comparecientes hacen las siguientes:

DECLARACIONES

PRIMERA: Manifiesta el (la) C. Lic. Francisco Javier Diez de Urdanivia Del Valle ser originario (a) de la ciudad de Saltillo, Coahuila haber desempeñado el cargo de Comisionado 2 durante el periodo comprendido del 01 de Noviembre de 2017 al 31 de Octubre de 2024, tener su domicilio particular en [redacted]

[redacted], designar como testigo de asistencia, para los efectos de la presente al (a la) C. Martin Antonio Valdes Casas, quien se identifica con Credencial para votar N° de folio [redacted], documento del que se anexa copia simple a la presente, cuyos rasgos físicos concuerdan con quien la porta, manifestando tener su domicilio en [redacted]

SEGUNDA: Por su parte el (la) C. Carlos Antonio Franco Flores manifiesta ser originario (a) de la ciudad de Saltillo, Coahuila, tener su domicilio particular en [redacted] y designar como testigo de asistencia, para los efectos de la presente al (a la) C. Maria Esther Carreón Serna, quien se identifica con Credencial para votar N° de folio [redacted], documento del que se anexa copia simple a la presente, cuyos rasgos físicos concuerdan con quien la porta, manifestando tener su domicilio en [redacted]

TERCERA: Fungen, como Enlace y como Representante para efectos de la presente, los C.C. Leyver Enrique Hernández Suarez y Representante del OIC Dynorah Garza Ibarra, respectivamente.

CUARTA: Manifiestan el Funcionario Entrante y el Saliente estar de acuerdo en llevar a cabo el proceso de Entrega-Recepción en forma ordenada y transparente, de manera que se garantice la debida continuidad de las acciones a cargo de el (la) Comisionado 2; por su parte el (la) C. Lic. Francisco Javier Diez de Urdanivia Del Valle, realiza entrega a el (la) C. Carlos Antonio Franco Flores, de un disco compacto, que contiene información actualizada al 31 de Octubre de 2024, la que deberá ser revisada y validada dentro de los plazos establecidos en el Artículo 23 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado y Municipios de Coahuila de Zaragoza y considerada conforme al Sistema Integral de Entrega-Recepción autorizado por la SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS y relativa a los siguientes:

ANEXOS de la Comisionado 2

I. ASPECTOS JURÍDICOS

Table with 3 columns: Description, Quantity, and Application. Row 1: Documentos de Creación, Integración del Órgano de Gobierno y Actas de Sesiones (1.1). Row 2: Relación de Acuerdos, Convenios, Contratos y Documentos Legales (1.2, No Aplica).

II. ASPECTOS PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS

Handwritten signatures and initials in blue and red ink on the right side of the document.

Situación Programática Presupuestal

Presupuesto Global del Ejercicio II.1 No Aplica

Recursos Financieros

Situación de Fondos Revolventes II.2 No Aplica

Relación de Gastos Pendientes de Comprobar II.3

Relación de Cuentas Bancarias, Inversiones, Depósitos, Títulos o cualquier otro Contrato II.4 No Aplica

Detalle de la Situación de Bancos II.4.1 No Aplica

Relación de Cheques Expedidos sin Entregar II.4.2 No Aplica

Detalle de Cuentas de Inversiones II.4.3 No Aplica

Relación de Documentos y Cuentas por Cobrar II.5 No Aplica

Relación de Documentos y Cuentas por Pagar II.6 No Aplica

Estados Financieros Dictaminados II.7 No Aplica

III ASPECTOS OPERATIVOS

Estructura Organizacional III.1

Leyes, Reglamentos y/o Disposiciones Jurídicas III.2

Relación de Manuales de Organización, Políticas y Normas de Administración Interna III.3

Recursos Humanos

Resumen de Plazas Autorizadas III.4

Plantilla de Personal III.4.1

Personal con Licencia, Permiso o Comisión III.4.2 No Aplica

Relación de Sueldos No Entregados III.4.3 No Aplica

Vacaciones del Personal Pendientes de Disfrutar III.4.4 No Aplica

Relación de Expedientes de Personal III.4.5 No Aplica

Programa y Avance de Capacitación del Personal III.4.6 No Aplica

Recursos Materiales

Resumen de Inventarios III.5

Mobiliario y Equipo de Administración III.5.1a

Bienes Artísticos, culturales, científicos y objetos de valor III.5.1b No Aplica

Equipo de Cómputo III.5.1c

Equipo Educativo y Recreativo III.5.2 No Aplica

Relación de Sistemas Desarrollados Internamente III.5.2.1 No Aplica

Relación de Programas Tipo Paquete e Intangibles III.5.2.2 No Aplica

Equipo Médico y de Laboratorio III.5.3 No Aplica

Vehículo y Equipo de Transporte y Maquinaria III.5.46

Equipo de Defensa y Seguridad III.5.5 No Aplica

Relación de Libros, Publicaciones, Material Bibliográfico e Informativo III.5.6 No Aplica

Activos Biológicos III.5.7 No Aplica

Inventario de Almacén III.6 No Aplica

Relación de Formas Oficiales III.7 No Aplica

Obras Públicas

Relación de Bienes Inmuebles III.8 No Aplica

Relación de Obras y Programas en Proceso III.10 No Aplica

Relación de Programas y Obras Terminadas por Programa III.11 No Aplica

Archivos y Documentos

Relación de Anticipos de Obras por Amortizar III.12 No Aplica

Relación de Respaldos de Archivos Electrónicos III.14 No Aplica

Relación de Archivos de Trámite III.15

Otros Asuntos En Trámite

Relación de Archivos de Concentración III.16

Relación de Asuntos en Trámite III.17

Relación de Estudios o Proyectos No Desarrollados III.18 No Aplica

Relación de Donaciones, Legados y Herencias III.13 No Aplica

QUINTA: El (La) C. **Lic. Francisco Javier Diez de Urdanivia Del Valle**, manifiesta haber proporcionado todos los elementos necesarios para la formulación de la presente y que no fue omitido algún otro aspecto importante relativo a su gestión.

Los 46 (cuarenta y seis) anexos que se mencionan, se incluyen en el disco compacto antes referido del cuál se reproducen cuatro tantos que constituyen parte integrante de la presente, mismos que son debidamente signados por los que intervienen en la presente, con firmas autógrafas, al calce, para debida constancia y efectos legales a que haya lugar.

La presente entrega no implica liberación alguna de responsabilidades administrativas, civiles, penales o laborales que pudieran llegarse a determinar por la autoridad competente, en los términos de las disposiciones legales aplicables, con posterioridad para el (la) C. **Lic. Francisco Javier Diez de Urdanivia Del Valle**, asumiendo las responsabilidades que se deriven en su ejercicio administrativo y financiero, o de las que se advierta que han ejercido partidas presupuestales en egresos sin la debida justificación, o apartándose de las autorizaciones respectivas o de las normas y procedimientos que las leyes determinan para el manejo de los recursos económicos.

Previa lectura de la presente y no habiendo otro hecho que hacer constar, se da por concluida la presente acta, siendo las **13:00** horas del **31 de Octubre de 2024**, firmando por cuadruplicado para debida constancia y efectos legales en todas sus fojas y anexos los que en ella intervinieron.

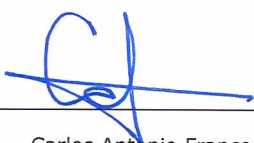
Protestamos lo necesario.

ENTREGA



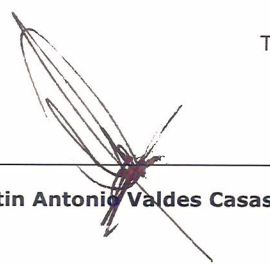
Lic. Francisco Javier Diez de Urdanivia Del Valle

RECIBE

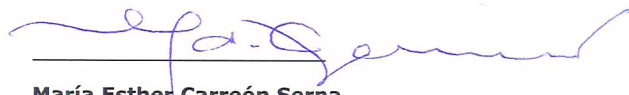


Carlos Antonio Franco Flores

TESTIGOS



Martin Antonio Valdes Casas



María Esther Carreón Serna

ENLACE



Leyver Enrique Hernández Suarez

REPRESENTANTE



Representante del OIC Dynorah Garza Ibarra